Factura: 001-001-000027531

20201205004P00194

NOTARIO(A) BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO

EXTRACTO

BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ
Firmado digitalmente por BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ
Fecha: 2020.01.21 12:32:31 -05'00'

Escritura N°:	20201205004P00194

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ENERO DEL 2020, (10:57)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TORO LUPERCIO GLORIA DEL LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501437008	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
Natural	ROMAN TORO XIMENA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205884073	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOS RÍOS	QUEVEDO	QUEVEDO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20201205004P00194
Factura No.: 001-001-000027531

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ROUND TRIP VIAJES RTVIAJES S.A.

OTORGADA POR: ROMAN TORO XIMENA DE LOURDES Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUEVEDO, provincia de LOS RIOS el día de hoy veinte y un de Enero del dos mil veinte , ante mí, DOCTOR BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ, NOTARIA CUARTA del cantón QUEVEDO, comparecen a constituir la compañía ROUND TRIP VIAJES RTVIAJES S.A., el/la señor(a) ROMAN TORO XIMENA DE LOURDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LA MANÁ, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) TORO LUPERCIO GLORIA DEL LOURDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de LA MANÁ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

Dr. Boris Villao Gonzalez
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROMAN TORO XIMENA DE LOURDES	ECUATORIANA	CASADO	LA MANÁ	
TORO LUPERCIO GLORIA DEL LOURDES	ECUATORIANA	DIVORCIADO	LA MANÁ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ROUND TRIP VIAJES RTVIAJES S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SAMBORONDÓN provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJES DEDICADAS PRINCIPALMENTE A VENDER SERVICIOS DE VIAJES, DE VIAJES ORGANIZADOS, DE TRANSPORTE Y DE ALOJAMIENTO, AL POR MAYOR O AL POR MENOR, AL PÚBLICO EN GENERAL Y A CLIENTES COMERCIALES.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO EN RÉGIMEN DE TIEMPO COMPARTIDO O MULTIPROPIEDAD.; ACTIVIDADES DE VENTA

DE BOLETOS PARA OBRAS DE TEATRO, COMPETICIONES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO.; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA A LOS TURISTAS: SUMINISTRO A LOS CLIENTES DE INFORMACIÓN SOBRE LOS VIAJES, ACTIVIDADES DE GUÍAS DE TURISMO.; PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS DE RESERVAS RELACIONADOS CON LOS VIAJES: RESERVAS DE TRANSPORTE, HOTELES, RESTAURANTES, ALQUILER DE AUTOMÓVILES, ENTRETENIMIENTO Y DEPORTE, ETCÉTERA.; ACTIVIDAD DE OPERADORES TURÍSTICOS QUE SE ENCARGAN DE LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PAQUETES DE SERVICIOS DE VIAJES (TOURS) PARA SU VENTA A TRAVÉS DE AGENCIAS DE VIAJES O POR LOS PROPIOS OPERADORES TURÍSTICOS. ESOS VIAJES ORGANIZADOS (TOURS) PUEDEN INCLUIR LA TOTALIDAD O PARTE DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, COMIDAS, VISITAS A MUSEOS, LUGARES HISTÓRICOS O CULTURALES, ESPECTÁCULOS TEATRALES, MUSICALES O DEPORTIVOS.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de OCHO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- Dé las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar

ROMAN TORO XIMENA DE LOURDES	75	600	600.00	600.00	0.00	0.00
TORO LUPERCIO GLORIA DEL LOURDES	25	200	200.00	200.00	0.00	0.00
TOTALES	100	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TORO LUPERCIO GLORIA DEL LOURDES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROMAN TORO XIMENA DE LOURDES, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

Dr. Boris Villao Gonzalez
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ROMAN TORO XIMENA DE LOURDES
CEDULA: 1205884073

TORO LUPERCIO GLORIA DEL LOURDES
CEDULA: 0501437008

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ
Identificacion: 1202425771

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 050143700-8
APELLIDOS Y NOMBRES
TORO LUPERCIO
GLORIA DEL LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IGM 16 09 612 30

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
E3333I1242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORO MARIO ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUPERCIO ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
001286598

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0034 F
JUNTA No.
0034 - 066
CERTIFICADO No.
0501437008
CÉDULA No.
TORO LUPERCIO GLORIA DEL LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LA MANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MANA
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE.
Que la Fotocopia precedente compuesta de 1 foja es Igual al documento original que se me exhibe, y que devuelvo a los interesados.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0501437008

Nombres del ciudadano: TORO LUPERCIO GLORIA DEL LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 17 DE ABRIL DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TORO MARIO ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUPERCIO ANGELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Dr. Boris Villao Gonzalez
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2020
Emisor: BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 4 - LOS RIOS - QUEVEDO

N° de certificado: 207-294-67693

207-294-67693

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento **1 validación o 1 mes desde** el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

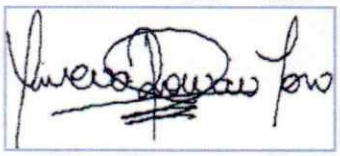

Número único de identificación: 1205884073

Nombres del ciudadano: ROMAN TORO XIMENA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LA MANA/LA MANA

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMP.TUR.HOTL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA MADRID CARLOS RODOLFO

Fecha de Matrimonio: 8 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: ROMAN ABARCA ARMANDO ESEQUIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TORO L GLORIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE ENERO DE 2020
Emisor: BORIS ARCENIO VILLAO GONZALEZ - LOS RIOS-QUEVEDO-NT 4 - LOS RIOS - QUEVEDO

N° de certificado: 207-294-67645

207-294-67645

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado **deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA NUI 120588407-3

APELLIDOS Y NOMBRES
ROMAN TORO
XIMENA DE LOURDES
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LA MANA
LA MANA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
GARCIA MADRID
CARLOS RODOLFO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ING ADM/EMP/TUR/HOTL
A1111A1121
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMAN ABARCA ARMANDO ESEQUIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORO L GLORIA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2020-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-01-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU120588407<36<<<<<<<<<<<<
8511065<3001167ECU<<<<<<<<<<2
ROMAN<TORO<<XIMENA<DE<LOURDES<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0030 F
JUNTA No.
0030 - 028
CERTIFICADO No.
1205884073
CÉDULA No.

ROMAN TORO XIMENA DE LOURDES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTÓN: LA MANA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: LA MANA
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial DOY FE. Que la Fotocopia precedente compuesta de 1 foja es Igual al documento original que se me exhibe, y que devuelvo a los interesados.

Dr. Boris Villao González
NOTARIO CUARTO DE QUEVEDO